

Proceso: SUCESIÓN
Causante: ISMAEL PARRADO REITA
Demandante:
500013110002-2001-00783-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la prueba allegada y siendo procedente se dispone la entrega de los dineros, en la suma de \$3.187.127.00, que le fuera adjudicado en la partición de los bienes relictos del causante ISMAEL PARRADO REITA, a la heredera LUZ MARINA PARRADO GUEVARA (q.e.p.d.), a sus hoy herederos ERIKA LILIANA, JUAN CARLOS y JENNY TATIANA LADINO PARRADO, en montos iguales de \$1.083.623,18. Líbrese la orden de pago y fraccionamiento, se fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Quedo resuelto

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a07f42bc06cac49909ad9a3fe0f7f69646713756cb3fcee08b45baefb73077**

Documento generado en 12/01/2022 04:31:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>